



- 
- 3 Mandato y función
  - 8 Manejando las expectativas
  - 10 Compensación / Reparación
  - 11 Víctimas LGBTQI+
  - 12 Investigaciones
  - 13 Denuncias
  - 15 Seguimiento
  - 16 Demandas de paternidad
  - 18 Mapeo de asistencia a víctimas
  - 20 Derechos de las víctimas a la asistencia y al apoyo
  - 23 El derecho a ser protegido

¿Tiene una pregunta?

Si no halla su pregunta aquí, contáctenos en [ovra@un.org](mailto:ovra@un.org)

estrategia del Secretario General y la estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre el apoyo y la asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales perpetrados por personal de las Naciones Unidas y el personal conexo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007 ([A/RES/62/214, Anexo](#)).

La Defensora de los Derechos de las Víctimas visita países donde las Naciones Unidas están presentes para comprender de primera mano cómo se abordan la explotación y los abusos sexuales. La Defensora de los Derechos de las Víctimas se conecta directamente con las víctimas para conocer sus necesidades individuales y escuchar sus opiniones sobre las medidas de prevención y respuesta para que, de esa manera, sus ideas puedan informar nuestro trabajo.

## ¿Qué son los Derechos de las Víctimas?

Las Oficiales Superiores de los Derechos de las Víctimas operan sobre el terreno para defender a las víctimas y reforzar su derecho al apoyo y a la asistencia. Están presentes en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití y Sudán del Sur. Estas defensoras son el contacto principal para todas las víctimas sobre el terreno y toman medidas para que se garantice que esté integrado un enfoque de género, de niñez, de no discriminación y de derechos de las víctimas en el apoyo que brinda las Naciones Unidas a las víctimas. Mantienen una comunicación regular con las víctimas para asegurarse de que estén informadas sobre el estado de sus denuncias.

El mandato de las Oficiales Superiores de los Derechos de las Víctimas abarca todo el sistema y a las víctimas de todo el personal de las Naciones Unidas y el personal conexo. Cooperan estrechamente con los equipos de conducta y disciplina, los actores humanitarios y la sociedad civil, incluidas las organizaciones locales de derechos humanos y las instituciones

nacionales de derechos humanos, como las Defensorías del Pueblo y las Comisiones de Derechos Humanos. Apoyan el desarrollo de proyectos de subsistencia financiados por el [Fondo Fiduciario en Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales](#). Las Oficiales Superiores de los





## ¿Cómo se gestionan las expectativas de las víctimas sobre la asistencia que recibirán de las Naciones Unidas?

Las Oficiales Superiores de los Derechos de las Víctimas y otro personal son responsables de delinear el tipo de asistencia que las víctimas pueden esperar recibir a la luz del contexto y otros factores. La [Estrategia Integral de las Naciones Unidas](#) adoptada por la Asamblea General en 2007, complementada por el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales (2019), establece las formas de asistencia que las denunciantes y las víctimas deben recibir desde el momento en que formulan una denuncia.

Las víctimas deben recibir asistencia y apoyo, de acuerdo con sus necesidades individuales derivadas directamente de la explotación y los abusos sexuales. Esto comprende la atención médica, incluida la salud sexual y reproductiva; servicios legales; el apoyo psicosocial; medios de subsistencia y asistencia material básica, como alimentos, ropa, transporte, emergencia y refugio seguro. Las entidades de las Naciones Unidas pueden



---

## ■ ¿Depende la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas del estado de la investigación?

El derecho de una víctima al apoyo y la asistencia no está relacionado con, y es independiente de una investigación. Las víctimas tienen derecho a recibir apoyo y asistencia de conformidad con la [Estrategia Integral de las Naciones Unidas](#) tan pronto como presenten una denuncia. En el contexto de las investigaciones, las Defensoras de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno se han integrado en las misiones de investigación de las Naciones Unidas (por ejemplo, en la República Democrática del Congo) brindando apoyo a las víctimas, acompañándolas durante el proceso, tranquilizándolas y respondiendo a cualquier pregunta que puedan tener.

---

## ¿Cómo denuncian las víctimas los casos de explotación y abusos sexuales a las Naciones Unidas?

Las víctimas depositan su confianza en personas en las que pueden creer que las guiarán hacia la asistencia que necesitan. No distinguen entre las diferentes entidades de las Naciones Unidas cuando informan o solicitan asistencia. En consecuencia, podrían no informar a la entidad de las Naciones Unidas a la que está afiliado el presunto perpetrador, o informar a

como la Comisión de Derechos Humanos o la Defensoría del Pueblo, puede recibir denuncias de las víctimas. En Haití, la Defensoría del Pueblo remite las denuncias recibidas de las víctimas a las Naciones Unidas. Las Oficinas Superiores de los Derechos de las Víctimas cooperan con el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno para facilitar la presentación de denuncias a través de un trabajo de concienciación dentro de las comunidades, y la creación de mecanismos de presentación de denuncias que sean específicos del contexto y no estigmatizantes.



**■ ¿Por qué es importante tener una herramienta a nivel de todo el sistema para rastrear a las víctimas y cuáles son los desafíos para introducir dicho sistema?**

Un sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas ha estado operativo en las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas desde 2019. Sin embargo, no existe una herramienta a nivel de todo el sistema para rastrear a las víctimas, la asistencia que recibieron y los proveedores de servicios disponibles. Se necesita una herramienta para todo el sistema porque las víctimas no distinguen entre las diferentes entidades de las Naciones Unidas cuando presentan denuncias o solicitan asistencia. Las víctimas pueden buscar asistencia de más de una entidad o proveedor de servicios de las Naciones Unidas y también cruzar países o fronteras. Por estas razones, una herramienta para todo el sistema que rastree la asistencia brindada a las víctimas y los proveedores de servicios disponibles facilitaría la provisión de asistencia oportuna, de calidad y apropiada para las víctimas. Los desafíos incluyen los relacionados con la armonización de los diferentes sistemas que utilizan las entidades de las Naciones Unidas, el diseño de un sistema seguro y confidencial y la movilización de los recursos necesarios para crear dicho sistema y mantenerlo actualizado.



de los hijos. Si bien funciona un sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas en las operaci02 BDCa005 (s)-6.6 (o c)-13.7 (o)-13.5(nc)-13.7 (o)-13.5(nc)-13.



■ ¿Ei ÁVfYWUgigY JXYbhj Wfcb Yb Y YfVWc XY'a UdYc' relacionado con los servicios de asistencia a las víctimas realizado por la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y cómo se abordarán?

La Defensoría de los Derechos de las Víctimas mapeó los servicios para víctimas de explotación y abusos sexuales en 13 países con diferente presencia de las Naciones Unidas. El trabajo involucró una amplia consulta con colegas en esos países en todo el sistema. Si bien las brechas identificadas variaron de un país a otro, el mapeo determinó que los servicios, incluidos los servicios médicos, psicosociales, de vivienda, de protección y legales, generalmente se brindaban a través de vías existentes de protección infantil y violencia de género y en gran parte, proporcionados por los asociados en la ejecución de proyectos.

La disponibilidad, accesibilidad, calidad, capacidad, oportunidad y recursos de estos varían, lo que genera brechas en los servicios y enfoques. En contextos remotos y áreas afectadas por conflictos o emergencias de salud, los servicios pueden no existir o ser muy limitados. Es posible que los servicios no tengan en cuenta los requisitos específicos de las víctimas de explotación y abusos sexuales. A menudo se carece de apoyo y asistencia legal, incluso con respecto a las demandas de paternidad y manutención



para ayudar en la resolución de las demandas de paternidad y manutención de los hijos, incluso para ayudar a la víctima en caso el padre del niño/niña suspenda los pagos de manutención. También puede haber consecuencias relacionadas con la salud de las víctimas, como discapacidad, o pueden tener un hijo nacido con discapacidad, que puede requerir apoyo a largo plazo. Como se señaló anteriormente, la estrategia integral prevé que la asistencia y el apoyo se brinden a través de los servicios, programas y redes existentes, pero, cuando sea necesario, requiere que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de apoyar el desarrollo de nuevos servicios.

En lo que respecta a las niñas o niños nacidos de la explotación y abusos sexuales, la Estrategia Integral indica que las Naciones Unidas deben trabajar con los Estados miembros para facilitar, dentro de su competencia, la presentación de demandas de paternidad y manutención de sus hijos. La asistencia y el apoyo a las víctimas pueden ser proporcionados por los Estados miembros, la sociedad civil y, según su naturaleza, las organizaciones regionales. La coordinación sobre el terreno a través de las entidades de las Naciones Unidas, con el apoyo de las Oficinas Superiores de los Derechos de las Víctimas, cuando estén presentes, es esencial para brindar el apoyo adecuado a las víctimas y evitar la duplicación de funciones.

### ¿Qué entidad es responsable de realizar una evaluación de riesgo personal de víctimas y testigos?

Las víctimas y los testigos tienen derecho a ser protegidos -13.6 005-0.01hn de9 (5145

Según el contexto, el Departamento de Seguridad y Protección puede realizar una evaluación de riesgos personales de manera ad hoc cuando tenga la capacidad para hacerlo. El momento de dicha evaluación de riesgos de seguridad personal dependerá del caso y debe ser discutido con las partes interesadas, incluido el Coordinador del Grupo de Trabajo de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y la Oficial Superior de Derechos de las Víctimas o los puntos focales para los derechos de las víctimas cuando estén presentes. También hay asesoramiento disponible de la Defensora de los Derechos de las Víctimas.

Defensoría de los Derechos de las Víctimas (OVRA)  
L-0773, Secretaría de las Naciones Unidas, Nueva York  
NY 10017, EE. UU.

Para más información, visítenos en:

Web <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation->